

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

dentro del proceso ordinario laboral de única instancia con radicado único Nacional número 05001410500520200039500, promovido por **MARÍA LUZMILA MAZO MAZO**, en contra de la **SKANDIA S.A y otros**, inicialmente considera el despacho que es necesario realizar un control de legalidad, según lo dispuesto por el artículo 132 del CGP aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, puesto que momentos antes de realizarse la audiencia previamente señalada, el despacho advierte que por error involuntario, no se ha procedido a comunicar de la existencia del proceso a la Procuraduría Judicial en asuntos laborales, máxime que anterior diligencia, se ordenó vincular como litis consorte necesario por pasiva, a la Nación a través Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Oficina De Bonos Pensionales (OBP).

Así las cosas, y dando aplicación a lo establecido en el conforme al mandato del artículo 612 del CGP, en concordancia con el artículo 16 del CPT y de la SS, se ordena a la secretaría del despacho que, de manera inmediata, se proceda a enterar al Ministerio Público, representada por la señora Procuradora Judicial en Asuntos Laborales.

Siendo así las cosas, y atendiendo a la naturaleza del asunto, el despacho realiza grandes esfuerzos para asignar la fecha más próxima, en este orden de ideas, se programa como **NUEVA FECHA** de audiencia el día **DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**. Dicha audiencia se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el artículo 72 del CPTSS en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a light blue grid background.

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS
JUEZ (E)

SA